



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

Expediente N°: GAP-2019-02

CONTRATO OBRAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y Reserva:

Definición: OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE BUZTINTXURI (FASE I)

A.1 Datos Proyecto:

Título: Proyecto Fase I Adecuación Servicio de Urgencias en el Centro de Salud de Buztintxuri.

Autores: D. SANTIAGO IRIBARREN SANTESEBAN Y D. MIGUEL ÁNGEL ZABALA IRAURGUI (AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.)

Aprobado por: Resolución 263/2019, de 26 de marzo de 2019, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A. Reserva:

B.1 Contratos reservados por motivos sociales (artículo 36 LFCP):

NO: ☒

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

B.2 Contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos (art 38 LFCP):

NO: ☒ SI: ☐

1.2 Código CPV: 4 5 2 1 5 1 0 0

1.3 División por lotes: NO: ☒ SI: ☐

SI: ☐ Descripción de lotes y código CPV de cada uno:

Limitación de lotes a los que cabe licitar: NO: ☐ SI: ☐ N°:

Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: NO: ☐ SI: ☐ N°:

Criterios para la limitación:

1.4 Admisibilidad de variantes: NO: ☒ SI: ☐ Obligatoriedad de variantes: NO: ☐ SI: ☐

SI: ☐ Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: NO: ☒ SI: ☐

SI: ☐ Condiciones en que se admiten:



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACION, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 191.908,04 euros (IVA excluido)

Si es posible licitar por lotes, precio máximo de licitación de cada uno

Lote : euros.

Lote : euros.

2.2 Presupuesto del contrato: 232.208,73 euros (IVA incluido)

Si es posible licitar por lotes, presupuesto de cada uno

Lote euros.

Lote euros.

2.2.1 Financiación con fondos externos: NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje cofinanciación: %.

2.3 Valor estimado: 211.098,84 euros (IVA excluido)

(Conforme al artículo 42 LFCP, incluye el 10% previsto para posibles modificaciones)

2.4 Prestación exenta de IVA: NO: ☒ SI: ☐

2.5 Distribución del gasto plurianual: NO: ☒ SI: ☐

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo máximo de ejecución: 6 meses.

3.2 Se prevé ejecución por fases: NO: ☒ SI: ☐ Plazos ejecución fases:

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O

4.2 Unidad gestora: Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O

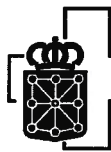
Órgano: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Teléfono: 848 429 079

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1 Requisitos adicionales de capacidad para contratar : NO: ☒ SI: ☐ Requisitos:

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL



Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

6.1 Solvencia económica y financiera:

A. Requisitos de solvencia económica y financiera:

Se establece como requisito de solvencia económica y financiera que el volumen anual de negocios en actividades similares al objeto del contrato (construcción de edificios) referidos a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2016, 2017 y 2018) sea igual o superior al valor estimado del contrato (211.098,84 euros, IVA excluido), en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del licitador, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

B. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, del volumen anual de negocios en actividades similares al objeto del contrato (construcción de edificios) referidos a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2016, 2017 y 2018) en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del licitador, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Dicho volumen anual de negocios debe ser igual o superior al valor estimado del contrato (211.098,84 euros, IVA excluido).

6.2 Solvencia técnica o profesional:

A. Requisitos de solvencia técnica y profesional:

Se establecen los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:

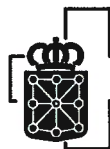
1. Haber ejecutado dentro de los últimos cinco años al menos una obra de edificación terminada con presupuesto final igual o superior al valor estimado del contrato (211.098,84 euros, IVA excluido).
2. El contratista deberá disponer en la obra de un jefe o jefa de obra que haya ejercido labores como tal en al menos una obra de edificación terminada, de un importe mínimo de 211.098,84 euros, IVA excluido, en los últimos 10 años.
3. El contratista deberá disponer en la obra de un encargado o encargada de obra que haya ejercido labores como tal en al menos una obra de edificación terminada, de un importe mínimo de 211.098,84 euros, IVA excluido, en los últimos 10 años.

B. Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente información:

1. Relación de las obras de edificación ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe con y sin IVA, el lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado es la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra de edificación terminada con presupuesto final igual o superior al valor estimado del contrato (211.098,84 euros, IVA excluido).
2. Declaración en la que consten los datos identificativos de la persona trabajadora que ejercerá las labores de Jefe de obra con indicación de los datos de la obra que se identifique a efectos de cumplir el apartado 6.2.2 (incluido el año de ejecución e importe de la misma) en la que haya ejercido como tal.
3. Declaración en la que consten los datos identificativos de la persona trabajadora que ejercerá las labores de Encargado de obra con indicación de los datos de la obra que se identifique a efectos de cumplir el apartado 6.2.3 (incluido el año de ejecución e importe de la misma) en la que haya ejercido como tal.

En caso de resultar la empresa adjudicataria, el cambio de cualquier persona que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria, acompañada de las acreditaciones referidas



Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

anteriormente, para su comprobación y, en su caso, aceptación por el SNS-O.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección de acceso Plataforma Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Garantía provisional: NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje: %.

8.2 Detalle del contenido del SOBRE B "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS":

La documentación relativa al Sobre B se presentará en hojas paginadas en formato "número página de páginas totales (# de ##)", con la limitación de 4 páginas DIN A4 por cada uno de los cuatro apartados siguientes, sin contabilizar la documentación gráfica en el formato que el detalle requiera:

B.1 Implantación de la obra:

Se presentará un documento donde se reflejen los cierres, las instalaciones y ubicación previstas para personal y oficina, los accesos para vehículos y para personas, situación de grúas, espacios para acopios de materiales y residuos. Todo ello estudiado de un modo detallado y razonado, con aportación de soluciones específicas para esta obra.

B.2 Plan de trabajo:

Se presentará el Planning de la obra con la planificación de tareas, reparto de tiempos y medios humanos, materiales y técnicos dedicados a cada tipo de trabajo con su correspondencia crono-económica.

La valoración económica del Planning se realizará con arreglo al presupuesto reflejado en el proyecto o en valores porcentuales, y nunca según el presupuesto ofertado en la licitación, que sólo debe de estar reflejado en el contenido del Sobre C.

B.3 Memoria descriptiva del proceso constructivo:

Se presentará una memoria descriptiva del proceso constructivo con indicación de su relación con la planificación de los trabajos, la implantación de la obra y su compatibilidad con la actividad del centro de salud.

B.4 Coordinación con el resto de agentes intervinientes:

Se presentará una propuesta para la coordinación con los diferentes agentes intervinientes y con otros agentes que puedan verse afectados por las obras, la planificación de reuniones de obra y coordinación de seguridad y salud, documentación a aportar y tratamiento de situaciones de urgencia o emergencia.

8.3 Detalle del contenido del SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS":

C.1 Proposición económica, redactada conforme al modelo del anexo 4 del Pliego regulador del contrato, firmada por el licitador o su representante, que se someterá a los siguientes principios:



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

- a) En todo caso se entenderá que la proposición presentada es IVA excluido.
- b) No podrá ser superior al precio máximo de licitación previsto en la cláusula 2.1 de este Cuadro de Características.

C.2 Garantías complementarias:

Consistirá en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra hasta un máximo de 36 meses (3 años) por encima del plazo mínimo de garantía (3 años). La propuesta deberá ser redactada conforme al modelo del anexo 5 del Pliego regulador del contrato.

C.3 Criterios de carácter social:

Consistente en una declaración responsable, redactada conforme al anexo 6 del Pliego regulador en el que conste la relación de personas trabajadoras con contrato indefinido que componen el equipo mínimo exigido conforme al apartado 15.2 de este Cuadro de Características, con indicación del porcentaje de dedicación.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto

9.2 Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

RESUMEN:

C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

C.1 Proposición económica.....	0-40 puntos
C.2 Garantías complementarias.....	0-10 puntos
C.3 Criterios de carácter social.....	0-10 puntos
TOTAL	máximo 60 puntos

B. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

B.1 Implantación de la obra.....	0-10 puntos
B.2 Plan de trabajo.....	0-10 puntos
B.3 Memoria descriptiva del proceso constructivo.....	0-10 puntos
B.4 Coordinación con el resto de agentes intervinientes.....	0-10 puntos
TOTAL	máximo 40 puntos

C CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

C.1 Proposición económica:

Podrán obtenerse un máximo de 40 puntos que se otorgarán del siguiente modo:

El resto de proposiciones se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VI = \frac{P_{max} - P_i}{P_{max} - \text{Valor más bajo entre } (P_{min} \text{ o } P_s)} \times 40$$



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

Vi = Valoración obtenida por la proposición económica presentada a la licitación
 Pmax = Precio máximo de licitación (2.1 de este cuadro de características)
 Pi = Proposición económica presentada a la licitación
 Pmin = Proposición económica más baja de las admitidas
 Ps = Proposición económica significativa (0.95 de la media de las proposiciones económicas presentadas a la licitación).

C.2 Garantías complementarias (10 puntos):

Se otorgarán como máximo 10 puntos para el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra de acuerdo a lo señalado en el artículo 123 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de los tres años obligatorios, hasta un máximo de 36 meses (tres años) más.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta que oferte una extensión de 36 meses por encima del plazo mínimo de garantía (3 años) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional.

C.3 Criterios de carácter social (10 puntos):

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de adscribir a este contrato a un mayor número de personal con contrato de carácter indefinido en la composición del equipo mínimo exigido en el apartado 15.2 de este Cuadro de Características.

$$P = (NM / MOM) \times 10$$

Resultando:

- P = Puntuación obtenida.
- NM = Número de personas integrantes del equipo de trabajo con contrato indefinido que cubran los perfiles exigidos en el apartado 15.2 de este Cuadro de Características, que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, ponderadas en porcentaje por su dedicación al mismo.
- MOM = Número mínimo de personas ponderadas en porcentaje por su dedicación al contrato, que cubren los perfiles exigidos mínimos en el apartado 15.2 de este Cuadro de Características.

En el caso de que haya ofertado el compromiso de adscribir a este contrato personal con contrato de carácter indefinido, el SNS-O en cualquier momento podrá exigir el informe de trabajadores en alta (ITA) para su comprobación.

B CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

B.1 Implantación de la obra (10 puntos):

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la propuesta realizada para la implantación de la obra, donde se reflejen los cierres de obra, las instalaciones para el personal y oficinas, los accesos para vehículos y para personas, características y disposición de grúas, así como espacios para acopios de materiales y residuos. Se tendrá en cuenta la minimización de las afecciones a la actividad del centro de salud así como al vecindario, la adecuada organización de la implantación que garantice una mayor eficiencia y seguridad en la realización de los trabajos.

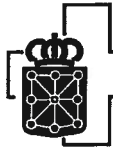
B.2 Plan de trabajo (10 puntos):

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la planificación prevista para la obra, teniéndose en cuenta el racional reparto de tiempos y medios humanos, materiales y técnicos dedicados a cada fase de la obra y tipo de trabajo, así como su grado de concreción y su correspondencia crono-económica.

B.3 Memoria descriptiva del proceso constructivo (10 puntos):

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la memoria descriptiva del proceso constructivo,





**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

teniéndose en cuenta su relación con la planificación de los trabajos, la implantación de la obra y su compatibilidad con la actividad del centro de salud.

B.4 Coordinación con el resto de agentes intervinientes (10 puntos):

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la coordinación con los diferentes agentes intervinientes y con otros agentes que puedan verse afectados por las obras, la planificación de reuniones de obra y coordinación de seguridad y salud, documentación a aportar y tratamiento de situaciones de urgencia o emergencia.

NO se valorarán las informaciones referidas a un apartado que se incluyan en otro.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: NO: ☒ SI: ☐

10.3 Criterio para la presunción de ofertas anormalmente bajas:

A. Por referencia al precio máximo de licitación: NO: ☒ SI: ☐

B. Por referencia a las proposiciones presentadas a la licitación : NO: ☐ SI: ☒

Podrá presumirse que una proposición económica es anormalmente baja cuando sea inferior en más de 5 puntos porcentuales a la media de las proposiciones económicas presentadas.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

NO: ☐ SI: ☒

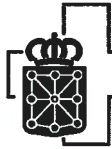
MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- ° **Titular:** Jesús Barace Egaña, Jefe Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O.
- ° **Suplente:** Borja Azaola Estévez, Subdirector de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte.

Vocales:

- ° **Titular 1:** Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento Salud.
- ° **Suplente 1º:** Pilar Colom Beltrán, Interventora delegada en el Departamento Salud.
- ° **Suplente 2º:** Camino Tellechea Erro, Interventora delegada en el Departamento Salud.
- ° **Titular 2:** Íñigo Lalueza Ayesa, Arquitecto Técnico de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- ° **Suplente:** David Curiel Braco, Ingeniero Técnico de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- ° **Titular 3:** Argimiro Aldaba Redín, Jefe de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- ° **Suplente:** Markos Garijo Urreaga, Jefe de la Unidad de



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

◦ **Titular:**

Miriam Ortueta Izco, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

◦ **Suplente 1º:**

Maite Tellechea Olaiz, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

◦ **Suplente 2º:**

Rubén Pérez Goñi, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en cláusula 13 del Pliego, Otros requisitos de capacidad:

NO: ☒ SI: ☐ son los siguientes:

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 2 meses desde apertura de proposiciones

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1 Garantía definitiva (Instrucciones de constitución de garantía en anexo 8):

NO: ☐ SI: ☒ **Porcentaje:** 4 %

15.2 Además de la indicada en cláusula 15 del Pliego, Otros documentos:

NO: ☐ SI: ☒ son los siguientes:

Relación de las personas responsables de las siguientes funciones, con indicación del porcentaje de dedicación al contrato, que será como mínimo el que se indica a continuación para cada una de ellas:

- Jefe de Obra (40% de dedicación a la obra).
- Encargado de Obra (100% de dedicación a la obra).
- Responsable de Seguridad y Salud (20% de dedicación a la obra).
- Responsable de Calidad (10% de dedicación a la obra)
- Responsable de Instalaciones (30% de dedicación a la obra).

Estas responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas.

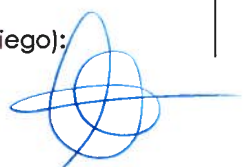
16. FORMALIZACIÓN

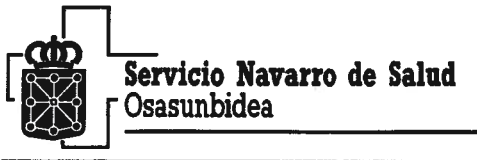
Plazo máximo para la formalización: 15 días

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución (además de las señaladas en cláusula 17.1 del Pliego):



NO: ☒ SI: ☐**17.2 Condiciones especiales de ejecución:** NO: ☐ SI: ☒**A. Condiciones especiales de ejecución de tipo social relativas a la igualdad entre mujeres y hombres):**

En el plazo de 1 mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario presentará una memoria para la mejora de conciliación corresponsable del tiempo laboral, familiar y personal en relación con las personas trabajadoras empleadas en la ejecución del contrato. La memoria, contendrá como mínimo un diagnóstico con la realidad de la plantilla que participa en la ejecución del contrato, que detecte sus necesidades para poder definir objetivos que permitan mejorar la posición de la organización respecto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Al finalizar los trabajos, se presentará un informe con las medidas concretas adoptadas para mejorar la conciliación corresponsable.

B. Condiciones especiales de ejecución de tipo técnico:

- Los trabajos deberán realizarse haciéndolos compatibles con el funcionamiento habitual del centro y procurando en todo momento crear las mínimas interferencias posibles en el mismo.
- Los trabajos de demoliciones, desescombros y acopios que impliquen afección directa al centro de salud deberán realizarse obligatoriamente por las tardes o en fin de semana.
- Las zonas de trabajo se protegerán adecuadamente y se cuidarán de forma especial el orden y la limpieza.
- En todo caso deberá cumplirse con la normativa municipal en cuestión de ruidos y ocupación de vía pública.

17.3 Abono del precio del contrato:

Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra: Mensual

Operaciones preparatorias de la ejecución del contrato susceptibles de anticipos a cuenta:

NO: ☒ SI: ☐ Condiciones:**17.4 Revisión de precios:**NO: ☒ SI: ☐ Fórmula o índice:**17.5 Penalidades y Cuantía:**

17.5.1 Faltas penalizables: Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos. Otras faltas específicas:

A. Faltas leves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por el plazo de 5 a 7 días.
- La negligencia o descuido leve en el cumplimiento de las obligaciones.
- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios

B. Faltas graves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por el plazo de 8 a 15 días.
- La negligencia o descuido continuado y/o grave en el cumplimiento de las obligaciones.
- La comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.



- La colocación de publicidad no autorizada o permitida por el Pliego. Sólo podrá colocarse publicidad de la contratista en la maquinaria y en las casetas de obra.

C. Faltas muy graves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por plazo superior a 15 días.
- La comisión de 3 faltas graves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
- La presentación de certificaciones o facturas no acordes con lo ejecutado, aún sin dolo.
- La notoria falta de rendimiento o la ejecución incorrecta o defectuosa de la prestación que originen perjuicios al servicio público o al usuario.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- La falsedad en los informes.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los medios humanos o materiales ofertados o exigidos en el Pliego.
- El abandono del contrato.
- El incumplimiento de las Condiciones especiales de ejecución de tipo social tendrá la consideración de falta muy grave a todos los efectos.

17.5.2 Cuantía de las penalidades:

Penalidades distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego por incumplimiento de plazos

NO: ☒ SI: ☐ Penalidad diaria:

17.6 Tratamiento de datos:

Requiere la utilización de datos del SNS-O por parte del adjudicatario:

NO: ☒ SI: ☐

18. MODIFICACIÓN

18.1 Causas específicas NO: ☐ SI: ☒

A. Supuestos y alcance de las modificaciones:

Quando, por razones de interés público, sean necesarios cambios de distribución debidos a circunstancias que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto o cuando, motivados por una evolución de la tecnología, calidad o precio se precisen cambios de materiales o sistemas constructivos relativos a cimentación, estructura, cerramientos, carpinterías, pavimentos, revestimientos, instalaciones y acabados.

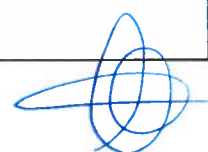
B. Trámites adicionales: NO: ☒ SI: ☐

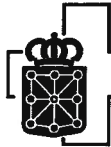
C. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 5%

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra: NO: ☐ SI: ☒ Porcentaje máximo: 5%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: NO: ☐ SI: ☒



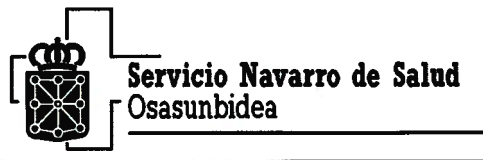


**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:NO: ☒ SI: ☐☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social☐ A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

19.3 Admisión de cesión: NO: ☒ SI: ☐**V. EXTINCIÓN DEL CONTRATO****20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ**Causas específicas: NO: ☒ SI: ☐**21. PLAZO DE GARANTIA**SI: ☒ Duración: 3 años.NO: ☐ Justificación:**RELACION DE ANEXOS AL PLIEGO REGULADOR****HOJA RESUMEN DATOS LICITADOR (anexo 1)****MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (anexo 2)****MODELO DE DECLARACION DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (anexo 3)****MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA (anexo 4)****MODELO DE PROPUESTA GARANTÍA COMPLEMENTARIA (anexo 5)****MODELO DE PROPUESTA REFERENTE A LOS CRITERIOS SOCIALES (anexo 6)****PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA (anexo 7)****INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR GARANTIA (AVAL BANCARIO O METÁLICO) (anexo 8)****PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE OBRAS DEL SNS-O (anexo 9)****PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CABLEADOS DEL SNS-O (anexo 10)**



ANEXO 1 **HOJA RESUMEN DATOS LICITADOR**
(A incluir en SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calle

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el procedimiento de contratación de la ejecución de las **"Obras de adecuación del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el Centro de Salud de Buztintxuri (fase I)"**, rogamos contacte con D./Dña:, DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

(Es imprescindible cumplimentar todos los datos)

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.

**ANEXO 2** **MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE**
(A incluir en SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calle

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa cumple las condiciones exigidas para contratar respecto a la acreditación de la personalidad jurídica del contratista y, en su caso, su representación.
2. Que la empresa reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
3. Que la empresa reúne las solvencias económicas y financieras, técnicas o profesionales, exigidas en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.
4. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda)*
 - ☐ Se halla al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - ☐ Está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a la normativa de aplicación.
5. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda)*
 - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Tributarias distintas de la Hacienda Foral de Navarra de las que sea sujeto pasivo el licitador.
 - ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones tributarias.
6. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda)*
 - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.
 - ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario en dicha hacienda.
7. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda)*
 - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
 - ☐ No está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.
8. Que emplea a: *(Marque la casilla correspondiente):*
 - ☐ Menos de 50 trabajadores
 - ☐ 50 ó más trabajadores y *(Marque la casilla correspondiente):*
 - ☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 noviembre.



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

9. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
10. Que la empresa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pueda corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
11. Que la empresa licitadora se halla inscrita en el REA (Registro de Empresas del Sector de la Construcción).
12. A efectos del cumplimiento por el órgano de contratación de las obligaciones de transparencia recogidas en la LFCP se debe dar respuesta a lo siguiente:

¿Es la entidad licitadora una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?

SI: ☐ NO: ☐

Esta información es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de carácter grave de una falsa declaración.

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.



D/Dña. con DNI y domicilio en
 calle, en representación de la empresa 3
 con NIF y domicilio en
 calle



ANEXO 4 **MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
(A incluir en SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")

D/Dña. con DNI y domicilio en calle actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)..... con NIF y domicilio en calle.....

DECLARA bajo su responsabilidad que enterado del anuncio publicado para la contratación de la ejecución de las **"Obras de adecuación del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el Centro de Salud de Buztintxuri (fase I)"**, acepta incondicionalmente el pliego regulador y el cuadro de características del contrato y se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad, **IVA excluido**, que a continuación se Indica:

..... euros, IVA excluido.

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.





ANEXO 5 **MODELO PROPUESTA DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA**
(A incluir en SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)..... con NIF y domicilio en calle.....

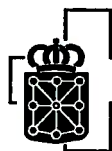
Enterado del anuncio publicado en el Portal de contratación de Navarra para la contratación de la ejecución de las "**Obras de adecuación del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el Centro de Salud de Buztintxuri (fase I)**", acepta incondicionalmente el pliego regulador y el cuadro de características del contrato y se compromete a llevarlo a cabo en el plazo de ejecución y con la extensión de la garantía complementaria que se indican a continuación:

EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA COMPLEMENTARIA: meses
(Hasta un máximo de 36 meses por encima de los tres años obligatorios)

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.





**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

**ANEXO 6 PROPUESTA REFERENTE A LOS CRITERIOS SOCIALES
(A incluir en SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")**

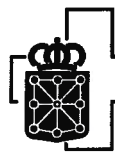
D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda..... con NIF y domicilio en calle.....

En relación con la contratación de la ejecución de las "**Obras de adecuación del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el Centro de Salud de Buztintxuri (fase I)**", declara su compromiso de adscribir a la obra al personal propio con carácter indefinido que se indica a continuación:

FUNCIONES REALIZADAS POR PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN A LA OBRA	PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLARÁN LAS FUNCIONES
JEFE DE OBRA	40%	
ENCARGADO DE OBRA	100%	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD	20%	
RESPONSABLE DE CALIDAD	10%	
RESPONSABLE DE INSTALACIONES	30%	

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.



**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**

ANEXO 7**PERSONAL ADSCRITO Á LA OBRA**

(A entregar en caso de ser adjudicatario, en DOCUMENTACION PREVIA A FORMALIZACIÓN)

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)..... con NIF y domicilio en calle.....

En relación con la contratación de la ejecución de las "**Obras de adecuación del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el Centro de Salud de Buztintxuri (fase I)**", declara su compromiso de adscribir a la obra al personal propio que se indica a continuación:

CARGO	PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLARÁN LAS FUNCIONES
JEFE DE OBRA	
ENCARGADO DE OBRA	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD	
RESPONSABLE DE CALIDAD	
RESPONSABLE DE INSTALACIONES	

Se deberá aportar la documentación establecida en el apartado 6.2 del Cuadro de características del contrato para acreditar la solvencia de los profesionales que aparecen en esta relación.

El cambio durante el transcurso de la ejecución del contrato de cualquier persona que figure en la presente relación, requerirá autorización previa por escrito del SNS-O. Además, el nuevo profesional que se proponga por parte del adjudicatario deberá aportar toda la documentación que haya sido requerida a la persona a quien sustituya.

En a de de 2019

Firma de la persona representante legal de la empresa.



ANEXO 8 INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR GARANTIA (AVAL BANCARIO O METÁLICO)
(A entregar en caso de ser adjudicatario, en DOCUMENTACION PREVIA A FORMALIZACIÓN)

I. Instrucciones para constituir la garantía mediante AVAL BANCARIO:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección:
http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm
- El Aval se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra y le entregarán dos resguardos del depósito (uno para 'el depositante' y otro para 'el centro gestor').
- Entregar el ejemplar del depósito 'para el centro gestor' en la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.

II. Para constituir la garantía en METÁLICO:

1. Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:
 - Persona jurídica:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900011101>
 - Persona física:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900012101>
 - Personas extranjeras:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900013101>
2. Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.
3. Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en 'ENVIAR' y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.
4. Para el pago:
 - Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar 'IMPRIMIR' obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.
 - Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar 'PAGAR TELEMÁTICAMENTE'.
5. Comunicar a la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O que ha realizado el ingreso de forma telemática ó entregar el resguardo del banco en dicha Sección.

